



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

TÍTULO:

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES EN LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS
VILLACÍS BASVIMART CIA LTDA. PERIODO 2020”**

AUTORA:

DAYANA DANIELA PONCE QUIÑÓNEZ

TUTOR:

MSC. VÍCTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO

AÑO

2020

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor, y luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Srta. Dayana Daniela Ponce Quiñónez, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado.

Riobamba, 26 de junio del 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Victor Hugo Vasconez Samaniego', is written above a horizontal dashed line.

Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego

TUTOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del tribunal de graduación del proyecto de investigación titulado: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACÍS BASVIMART CIA LTDA. PERIODO 2020”, presentado por la Srta. Dayana Daniela Ponce Quiñónez y dirigido por el Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito, en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodio en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

Ms. Víctor Vásconez

Tutor

Handwritten signature of Víctor Vásconez in blue ink.

Firma

9

Nota

Ms. Iván Arias

Miembro 1

Handwritten signature of Iván Arias in blue ink.

Firma

10

Nota

Ms. Myriam Mayorga

Miembro 2

Handwritten signature of Myriam Mayorga in blue ink.

Firma

9

Nota

Calificación 9,33 sobre

DERECHO DEL AUTOR

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente a la Srta. Dayana Daniela Ponce Quiñónez y al Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego, y el patrimonio intelectual a la Universidad Nacional de Chimborazo”



Dayana Daniela Ponce Quiñónez

C.I 080297398-2

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de haber culminado una de las etapas más importantes de mi vida, guiar mis pasos cada día, darme sabiduría y poder sobrellevar los obstáculos que se presentaran en el camino de mi formación, y hacer que esto en mi vida sea posible.

A mis padres por el amor incondicional ya que con su ejemplo cada día me impulsan a continuar por el camino del bien, que con sus esfuerzos y sacrificios permitieron que mi meta se cumpliera. Gracias amados padres por sus enseñanzas, consejos y valores inculcados.

A mis hermanos Jorge y Marianela por su apoyo incondicional en todo momento

A mi tutor el Ms Víctor Hugo Vásconez Samaniego, por su paciencia y su tiempo en la orientación que me supo brindar en el desarrollo de este Proyecto de Grado.

Al Ing. Carlos Bastidas, Gerente Financiero de la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. Por su confianza, tiempo y apoyo para realizar mi proyecto de investigación.

Finalmente quiero expresar mi agradecimiento a todos aquellos docentes que durante mi proceso de formación académica supieron capacitarme y encauzar mi vida profesional.

Dayana Daniela Ponce Quiñónez

DEDICATORIA

Dedicado a mi Señor Jesucristo, con todo mi corazón, a mi hija, padres y hermanos quienes son parte esencial en mi vida, siempre los llevare en mi mente y en mi corazón.

Dayana Daniela Ponce Quiñónez

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
INFORME DEL TUTOR	II
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO	III
DERECHO DEL AUTOR	IV
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
ÍNDICE GENERAL	VII
INDICE DE TABLAS	IX
INDICE DE GRÁFICOS.....	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. MARCO DE REFERENCIA	3
1.1. PROBLEMATIZACIÓN	3
Justificación.....	3
1.2. OBJETIVOS.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.2.3. HIPÓTESIS	4
CAPÍTULO II.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Estado del Arte con relación a la temática	5
2.2. Generalidades de la Distribuidora Comercial Bastidas.....	7

2.2.1. Misión.....	7
2.2.2. Visión	8
2.2.3. Organigrama de la Distribuidora.....	8
2.3. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	8
2.3.1. Concepto:	8
2.3.2. Importancia.....	8
2.3.3. Objetivos	9
2.4. PLANIFICACION, EVASION Y ELUSION.....	9
2.4.1. Evasión.....	9
2.4.2. Elusión.....	9
2.5. OBLIGACIONES FISCALES.....	9
2.5.1. Impuestos	9
2.5.2. Impuesto al Valor Agregado	10
2.5.3. Impuesto a la Renta	11
2.5.4. Retención en la fuente	11
2.6. CONTABILIDAD.....	12
2.6.1. Estados financieros.....	12
2.7. PROCESO DE FISCALIZACIÓN	12
CAPÍTULO III.....	13
3. METODOLOGÍA	13
3.1. Método de Investigación	13
3.2. Tipo de Investigación	13
3.3. Diseño de Investigación	13
3.4. Enfoque de la Investigación	13
3.5. Nivel de Investigación.....	14

3.6.	Población y Muestra.....	14
3.6.1.	Determinación de la Población	14
3.6.2.	Determinación de la Muestra	14
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos.....	15
3.7.1.	Determinación de la técnica de recogida de información	15
3.7.2.	Determinación de los instrumentos de recogida de información	15
3.8.	Técnicas de procedimiento e interpretación de datos.....	15
CAPÍTULO IV.....		16
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
4.1.	Aplicación de encuesta y entrevista al talento humano.....	16
4.2.	Resultados	26
4.3.	PLANIFICACION TRIBUTARIA	27
CAPÍTULO V.....		36
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
5.1.	CONCLUSIONES	36
5.2.	RECOMENDACIONES	37
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA		38
ANEXOS		40

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Población 1	14
Tabla 2.	Población 2	14
Tabla 3.	Determinación de la muestra población 1.....	14
Tabla 4.	Determinación de la muestra población 2.....	14
Tabla 5	Conocimiento de determinación tributaria	16
Tabla 6	Administración tributaria.....	17

Tabla 7 Planificación tributaria.....	18
Tabla 8 Normativa tributarias	19
Tabla 9 Obligaciones tributaria.....	20
Tabla 10 Planificación tributaria.....	21
Tabla 11 Control interno fiscal	22
Tabla 12 Metas y objetivos fiscales	23
Tabla 13 Pago de impuestos	24
Tabla 14 Mora tributaria	25
Tabla 15 Datos Distribuidora.....	27
Tabla 16 Obligaciones de la Distribuidora	28
Tabla 17 Proceso declaraciones IVA.....	30
Tabla 18 Proceso declaraciones Impuesto Renta.....	31
Tabla 19 Porcentajes retenciones Imp Renta.....	32
Tabla 20 Procesos declaraciones retención fuente.....	33

INDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1 Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda.	7
Ilustración 2 Organigrama Funcional Comercial Bastidas Villacís.....	8
Ilustración 3 Conocimiento de determinación tributaria	16
Ilustración 4 Administración Tributaria.....	17
Ilustración 5 Planificación tributaria.....	18
Ilustración 6 Normativa tributarias	19
Ilustración 7 Obligaciones tributarias	20
Ilustración 8 Planificación Tributaria	21
Ilustración 9 Control interno fiscal	22
Ilustración 10 Metas y objetivos fiscales	23
Ilustración 11 Pago de impuestos	24
Ilustración 12 Mora tributaria	25

RESUMEN

La presente investigación denominada “**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACÍS BASVIMART CIA LTDA. PERIODO 2020**” tiene como objetivo principal dar a conocer cómo realizar un seguimiento a la planificación tributaria anual , para que puedan evitar diferencias en el pago de impuestos y respectivos procesos tributarios y así poder evitar determinaciones tributarias y a su vez inconsistencias en sus declaraciones , el seguimiento de una planificación tributaria de forma anual , permitirá a la Distribuidora precaver conflictos algunos con la administración tributaria , optimizar pagos de impuestos , cumplirlos de forma oportuna , evitar contingencias y contravenciones , el correcto proceso y cumplimiento de la obligaciones evitara procesos de reclamos , en caso de darse dará paso a que se analicen los deberes formales de la Distribuidora en su calidad de contribuyente, el cual terminara siendo una guía para la misma . La empresa en análisis es una sociedad constituida en el Ecuador el 16 de mayo del 2016, se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en la calle 10 de agosto y Sebastián Benalcázar frente al Mercado San Francisco, su actividad económica consiste en la comercialización de productos de consumo masivo, plásticos y del hogar

Palabras claves:

Planificación tributaria, impuestos y procesos tributarios, Administración tributaria

ABSTRACT

The present investigation called "TAX PLANNING FOR THE FULFILMENT OF TAX OBLIGATIONS IN THE COMMERCIAL DISTRIBUTION VILLACÍS BASVIMART CIA LTDA. PERIOD 2020" has as main objective to show how to make a pursuit to the annual tributary planning, so that they can avoid differences in the payment of taxes and respective tributary processes and thus to be able to avoid tributary determinations and as well inconsistencies in their declarations, the pursuit of a tributary planning of annual form, will allow the Distributor to prevent conflicts with the tax administration, optimize tax payments, comply with them in a timely manner, avoid contingencies and contraventions, the correct process and compliance with the obligations will avoid claims processes, in case they occur will lead to an analysis of the formal duties of the Distributor as a taxpayer, which will end up being a guide for it. The company in analysis is a society constituted in Ecuador on May 16, 2016, is located in the city of Riobamba, province of Chimborazo, in the street 10 of August and Sebastian Benalcázar in front of the Market San Francisco, its economic activity consists of the commercialization of products of massive consumption, plastic and of the home.

Key words: tax planning, taxes and tax processes, tax administration



Reviewed by:
Danilo Yopez Oviedo
English teacher **UNACH**

INTRODUCCIÓN

Las empresas grandes y pymes necesitan de una planificación tributaria, la cual ayudara a optimizar recursos económicos y a su vez cumplir de forma oportuna las obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria, como ente encargado de realizar la recaudación de tributos detectando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos.

Esta investigación se desarrollará en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASVIMART Cía. Ltda. está ubicada en la provincia de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba y tiene como objetivo realizar la planificación tributaria para el periodo 2020, instrumento que le servirá para la optimización de recursos económicos.

El presente trabajo de investigación presentara 5 capítulos, los mismos que se encuentran estructurados de la siguiente forma:

Capítulo I Marco Referencial, comprende la introducción en la cual se encuentra de forma simplificada todo el trabajo de investigación, la justificación la cual contiene la importancia y el porqué del tema de investigación, a su vez el objetivo general, objetivos específicos y la hipótesis.

Capitulo II Marco Teórico, describe la fundamentación teórica en el cual encontraremos el estado del arte, concetos sobre planificación tributaria, obligaciones fiscales, impuestos al valor agregado, impuesto a la renta, generalidades de la Distribuidora, misión, visión, estructura orgánica.

Capitulo III Marco Metodológico, el cual comprende el método de investigación, tipo de investigación, diseño de investigación, enfoque de la investigación, nivel de investigación, población y muestra, las técnica e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procedimiento e interpretación de datos.

Capitulo IV Resultados, se realiza el análisis e interpretación de la información obtenida de

las encuestas realizadas al talento humano de la Distribuidora inmersos de forma directa en el tema de investigación, el resultado y la planificación tributaria.

Capítulo V Conclusión y Recomendación, señala las conclusiones y recomendaciones en base a los objetivos específicos, bibliografía y Anexos

CAPÍTULO I

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1.PROBLEMATIZACIÓN

La Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASVIMART Cía. Ltda. está ubicada en la provincia de Chimborazo , en la ciudad de Riobamba , es una empresa comercial familiar perteneciente al sector privado con 36 años en el mercado la cual desarrolla sus actividades de comercialización de productos de consumo masivo, plásticos y de hogar enmarcadas a los lineamientos contables, tributarios y administrativos, los mismos que le han permitido mantenerse de forma activa y en funcionamiento determinados periodos fiscales, ha crecido tanto en sus ofertas como en su estructura orgánica y funcional, se encuentra conformada por 45 trabajadores que incluyen la parte administrativa y operativa.

En el año 2016 la Distribuidora aumento su tamaño y capital y se constituyó como compañía limitada, al mismo tiempo con su crecimiento ha presentado algunos inconvenientes en relación a temas tributarios como declaraciones y anexos tardíos por falta de información, la aplicación e interpretación de la normativa tributaria, situación que ha ocasionado que la Distribuidora reciba sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas considerándose como el problemas más importantes que incide en el flujo de efectivo.

Por lo cual se requiere de un modelo de planificación tributaria que permita cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

Justificación

El interés en la presente investigación se da debido a que la determinación del tributo es uno de los procesos que realiza La Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En la Distribuidora para lograr el cumplimiento de sus metas establecidas, la administración requerirá la innovación de sus controles y mecanismos los mismos que le permiten mejorar la

cultura tributaria.

Para ello se desarrollará la planificación tributaria, la cual tiene como propósito establecer la aplicación de nuevos procesos tributarios para el año vigente y años futuros.

Como la planificación tributaria se basa en la aplicación de leyes y reglamentos vigentes con referencia a la parte tributaria de la empresa, se tomaron en cuenta las leyes afines.

1.2.OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Elaborar la planificación tributaria, en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASIMART CIA LTDA, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales periodo 2020.

1.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico a las obligaciones tributarias que tiene que cumplir la Distribuidora
- ✓ Establecer los procesos que realiza la Distribuidora al momento de cumplir sus obligaciones tributarias.
- ✓ Identificar cuáles son los aspectos positivos y negativos del método empleado

1.2.3. HIPÓTESIS

La planificación tributaria en la Cía. permitirá la mejora de los procesos internos que maneja la Distribuidora ayudándole a establecer cuáles son las mejores prácticas tributarias orientadas a la mejora de la gestión administrativa dentro de la Distribuidora en la Ciudad de Riobamba en el 2020.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE CON RELACIÓN A LA TEMÁTICA

Luego de revisar las diferentes fuentes bibliográficas de algunos trabajos de investigación relacionados con el tema se pueden detallar los siguientes:

Ortiz (2016) en su trabajo de Investigación Titulado “Sistema de Planificación Tributaria de la Empresa Orgatec ubicada en la ciudad de Riobamba, periodo 2015 y sus efectos en el Cumplimiento de las Obligaciones” (p.31); Chiriboga (2017) en su investigación “Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis Wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en el año 2016, para disminuir el Riesgo Tributario” (p.6); Picòn (2016) en su investigación “Planificación tributaria de la empresa VASCONEZIMPORT CIA. LTDA. del cantón Riobamba del período 2014, para establecer controles tributarios” (p.23). Los Autores concluyen en que la Planificación Tributaria es un tema muy importante y a su vez necesario para que las empresas puedan fortalecer procedimientos y dictar acciones empresariales con el fin de alcanzar sus metas y objetivos que tengan planteados tanto a nivel tributario como contributivo.

Los autores que se presentan a continuación comparten algunas conclusiones sobre el Tema de Planificación Tributaria. Barrera, Henry, Soto, & Jhon, (2018) en su investigación Titulada “Planificación Fiscal y su Incidencia en la Obligación Tributaria en las empresas Mayoristas de la provincia de Huayanco” (p.157); Melendres (2013) en su investigación Titulada “Planificación Tributaria para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Compañía Madera de Romero S.A.” (p.102); Veloz, Orellana, & Baldeón, (2018) en su artículo Titulado “La Planificación Tributaria como Herramienta de Gestión Financiera. Caso de estudio: Pyme

de Producción Acuícola” (p.139-146). Los autores concluyen con que la Planificación Tributaria o Fiscal, su uso será muy provechoso para las empresas ayudando de una forma muy favorable en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y además que para poder cumplir con el ente encargado de la Administración Tributaria las empresas deberán contar con personal capacitado el cual este regido por la normativa legal vigente.

Escobar (2012) en su tesis de grado “ Diseño de un modelo de planificacion tributaria para la gestion de la compañía de servicios contables TMF Ecuador Cía. Ltda.”concluye:

“La planificacion tributaria constituira una herramienta empresarial idonea de aplicación de la Ley de Regimen Tributario Ecuatoriano , que al concretar el pago del tributo real disminuya los tributos y en consecuencia mejore los rendimientos economicos”.(p.23)

Según la conclusion dada por Escobar , nos da a entender que para poder cumplirse las dospocisiones efetuadas , siempre debera tenerce a la mano informacion amplia , mediante el manejo adecuado de las herramientas que ofrece el SRI , permitiendoles al sujeto pasivo estar al dia con las mismas.

Una vez que se revisaron los trabajos investigativos de diferentes autores pudimos identificar que, si existen investigaciones similares al presente trabajo, a pesar de que en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. No existe ningún tipo de investigación referente a este tema, por lo tanto, es pertinente la realización de este trabajo para aportar al cumplimiento de las obligaciones fiscales con la realización de una planificación tributaria.

2.2.GENERALIDADES DE LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS



Ilustración 1 Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda.

Nota: Archivo de la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda.

Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASVIMART Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba es una empresa familiar que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, plásticos y de hogar, tiene sus comienzos hace unos 36 años, por la visión que tuvieron los emprendedores Sr. Rómulo Bastidas y la Sra. Carmita Villacís. Su ubicación en el barrio San Francisco en las calles Sebastián de Benalcázar y 10 de agosto les ha permitido posesionarse en el centro de la población que de forma permanente suele asistir a las ferias realizadas en dicho sector considerado altamente comercial. En el año 2016 deciden transformar su pequeño negocio aumentando recursos y convertirlo en una Compañía Limitada, con la participación de sus hijos, comenzando desde ese entonces una nueva etapa que exige la transformación de pequeña a mediana empresa.

2.2.1. Misión

“Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, tiene como misión la satisfacción plena de sus clientes a través de la comercialización de productos de consumo masivo, plásticos y del hogar, con precios accesibles y atención eficiente” (Bastidas, 2019)

2.2.2. Visión

“Ser una de las cadenas de distribución de productos de consumo masivo más importantes de la ciudad de Riobamba, buscando la satisfacción de todos sus clientes con respeto y responsabilidad, a través de un servicio eficiente con personal motivado y capacitado para ofrecer una atención excepcional” (Bastidas, 2019)

2.2.3. Organigrama de la Distribuidora

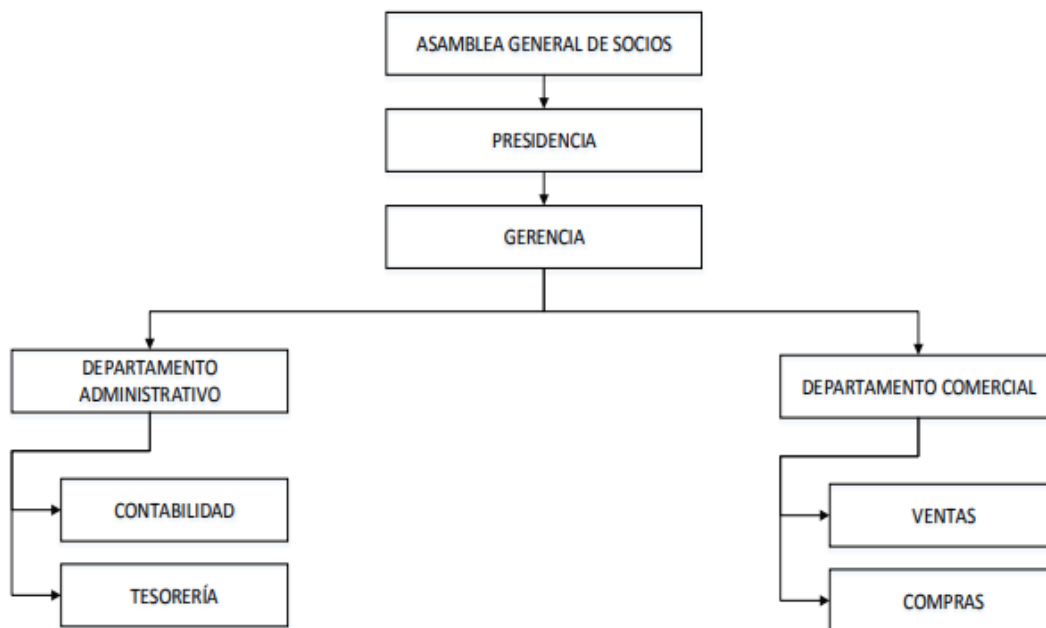


Ilustración 2 Organigrama Funcional Comercial Bastidas Villacís

Nota: Elaborado por personal de la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda.

2.3. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

2.3.1. Concepto:

La Planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. (García, 2011, pág. 3).

2.3.2. Importancia

El motivo por el que se incita la Planificación Tributaria es la búsqueda del obtener beneficio máximo luego de los impuestos, la planificación procura actualizar los métodos administrativos, considerando el impacto generados por los diferentes tributos.

2.3.3. Objetivos

La Planificación Tributaria cuenta con algunos objetivos como:

- Precisar la mejor alternativa legal el cual le permita reducir la carga impositiva
- Conocer cuál es la incidencia que tienen los impuestos en las distintas situaciones, y así poder seleccionar el momento adecuado para llevar a cabo el respectivo pago de los impuestos
- Cumplir de forma oportuna los deberes fiscales

2.4.PLANIFICACION, EVASION Y ELUSION

No hay que confundir la planificación tributaria con la evasión o la elusión, debido a que los límites de planificación van determinados por las leyes vigentes

2.4.1. Evasión

Se conoce como evasión al incumplimiento de presentación de declaraciones y al pago de las obligaciones tributarias, es decir que se presenta cuando el contribuyente evade el pago de impuestos, el cual es considerado como delito, también se puede presentar cuando exista disminución voluntaria del monto debido

2.4.2. Elusión

Acción que encamina a reducir el pago de los impuestos utilizando los vacíos que deja la ley, sin que constituya infracción o delito alguno a la norma legal

2.5.OBLIGACIONES FISCALES

La obligación fiscal es de Derecho Público. Siempre se satisface y regula conforme a normas de esta rama del Derecho; en cambio, la obligación del Derecho Privado, aunque se regula conforme a normas de esta rama del derecho, en ciertos casos se ve supeditada, para su cumplimiento, a normas de Derecho Público. (Hernandez, 2015)

2.5.1. Impuestos

La principal fuente de ingresos tributarios que ayudan a financiar el gasto público de un país

son los impuestos, los cuales son creados bajo ley y exigidos de forma unilateral por el estado a sus habitantes.

(Jarach, 2014) define como impuesto:

Al tributo que se establece sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de la riqueza objetiva – independientemente de la consideración de las circunstancias personales de los sujetos a los que esta riqueza pertenece o entre las cuales se transfiere-o subjetiva, teniendo en cuenta las circunstancias personales de los sujetos pasivos, tales como estado civil, cargas de familias, monto total de ingresos y fortunas.”
(p.255)

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LRTI (Registro Oficial N° 309 del 21 de agosto del 2018) los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas son:

2.5.2. Impuesto al Valor Agregado

Impuesto al valor agregado es el que grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados en la forma y en las condiciones que prevea la ley, se lo considera como impuesto indirecto.

A efectos de este impuesto se le considera transferencia a:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tengan por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de compra – venta, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes

muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

2.5.3. Impuesto a la Renta

Constituye el impuesto que grava a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con la disposición de la ley, se lo considera un impuesto indirecto.

Para efectos de este impuesto se considera renta:

- ✓ Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u onerosos, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
- ✓ Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos pertinentes.

El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

La base imponible o base del cálculo del impuesto a la renta está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

2.5.4. Retención en la fuente

En la ley de régimen tributario interno en su Art. 45, establece que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades están obligadas a realizar retenciones en la fuente renta y el IVA

Retención en la fuente IVA

La declaración de esta será realizada en el formulario 104, según corresponda a los porcentajes de retención efectuados según el tipo de transacción que se efectuó.

Retención en la fuente Renta

La declaración correspondiente será efectuada en el formulario 103.

2.6.CONTABILIDAD

“Sistema que permite procesar la información financiera, económica de una entidad para ser reconocida, clasificada, jornalizada, depurada y transmitida mediante un esquema que permite entenderla, comprenderla e interpretarla”. (LORTI, 2018)

2.6.1. Estados financieros

La LORTI en su Art 21 establece que los Estados financieros van a servir como:

“Base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (LORTI, 2018)

2.7.PROCESO DE FISCALIZACIÓN

Según el Art. 23 del Código tributario son llevados a cabo por el sujeto activo que es el ente público acreedor del tributo, mediante el cumplimiento de su facultad determinadora donde se busca establecer el hecho generador, base imponible y cuantía del tributo. el sujeto Activo empleara esta facultad, cuando presuma que la información que fue enviada por parte del sujeto pasivo de la obligación tenga fallas. El cual lo podrá realizar también como una medida de fiscalización.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1.Método de Investigación

Se utilizó el método deductivo en la presente investigación aplicado desde que se dio el seguimiento y el control de todos los procesos tributarios que sirvieron para el desarrollo de la planificación tributaria y a su vez en la determinación de los aspectos relevantes que nos permitieron emitir conclusiones y recomendaciones.

3.2.Tipo de Investigación

La investigación fue documental debido al requerimiento de la verificación de documentos financieros utilizados para el proceso del cumplimiento de las obligaciones tributarias así también en la revisión de ciertas leyes, reglamentos y demás normas aplicables referente a información tributaria.

De campo porque el estudio y la recopilación de la información se la realizará en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASVIMART Cía. Ltda. empleando las técnicas de observación, entrevista y encuesta.

3.3.Diseño de Investigación

La investigación fue no experimental ya que no se manipulo las variables, es decir que el problema a investigar se dio en el contexto, recolectando la información en el lugar de los hechos es decir su ambiente natural, los cuales no sufrieron manipulación alguna o alteración por parte del investigador.

3.4.Enfoque de la Investigación

el enfoque fue cualitativo porque se analizó la documentación otorgada por la Distribuidora los mismos que contiene la información tributaria.

Y cuantitativo porque se analizaron los datos, de acuerdo a la medición numérica y análisis estadísticos.

3.5. Nivel de Investigación

La investigación tiene un nivel descriptivo debido a que se describió la realidad de la situación y eventos que se pudo observar dentro de la Distribuidora en este caso sobre las Obligación tributarias y personal que labora en la empresa

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Determinación de la Población

Población de Recursos Humanos:

Tabla 1. Población 1

<i>POBLACIÓN</i>	<i>N° DE PERSONAS</i>
<i>DIRECTOR FINANCIERO</i>	1
<i>CONTADOR</i>	1
TOTAL	2

Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa.

Población de la Documentación

Tabla 2. Población 2

<i>POBLACIÓN</i>	<i>N° DE DOCUMENTOS</i>
<i>Anexo Accionistas</i>	1
<i>Anexo de dividendos</i>	1
<i>Anexo relación dependencia</i>	1
<i>Anexo transaccional simplificado</i>	12
<i>Declaración de impuesto a la renta</i>	1
<i>Declaración de retenciones en la fuente</i>	12
<i>Declaración mensual de IVA</i>	12
TOTAL	40

Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa.

3.6.2. Determinación de la Muestra

Tabla 3. Determinación de la muestra población 1.

<i>POBLACIÓN</i>	<i>N° DE PERSONAS</i>	<i>DESTERMINACIÓN DE LA MUESTRA</i>
<i>DIRECTOR FINANCIERO</i>	1	1
<i>CONTADOR</i>	1	1
TOTAL	2	2

Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa.

Tabla 4. Determinación de la muestra población 2.

<i>POBLACIÓN</i>	<i>N° DE DOCUMENTOS</i>	<i>DESTERMINACIÓN DE LA MUESTRA</i>
<i>Anexo Accionistas</i>	1	1
<i>Anexo de dividendos</i>	1	1
<i>Anexo relación dependencia</i>	1	1
<i>Anexo transaccional simplificado</i>	12	12
<i>Declaración de impuesto a la renta</i>	1	1
<i>Declaración de retenciones en la fuente</i>	12	12
<i>Declaración mensual de IVA</i>	12	12
TOTAL	40	40

Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa.

No se pudo determinar la muestra debido a que la población es menor a 50, se trabajara con la

totalidad de la población.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos

3.7.1. Determinación de la técnica de recogida de información

- Entrevista
- Encuesta
- Observación

3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información

- Guía de entrevista
- Cuestionario

3.8. Técnicas de procedimiento e interpretación de datos

Se utilizaron la técnica estadística, cuadros y gráficos estadísticos, y llegar a determinar si los objetivos propuestos se han cumplido, para luego organizar los resultados obtenidos y proceder a la interpretación de datos.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. APLICACIÓN DE ENCUESTA Y ENTREVISTA AL TALENTO HUMANO

1.- Que sabe sobre los procedimientos y la determinación de las obligaciones tributarias tributaria?

Tabla 5 Conocimiento de determinación tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Poco	0	0
Mucho	2	100%
Nada	0	0
TOTAL	2	100%

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Ilustración 3 Conocimiento de determinación tributaria



Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Interpretación: Como se observa en la tabla 5 el 100% de los encuestados contestaron que saben mucho sobre los procedimientos y determinación tributaria.

2.- Que importancia le atribuye usted a una notificación por parte de la Administración Tributaria?

Tabla 6 Administración tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Poco	0	0
Mucho	2	100%
Nada	0	0
TOTAL	2	100%

Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa

Ilustración 4 Administración Tributaria



Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa

Interpretación: el 100% de los encuestados contestaron que le atribuyen mucha importancia a una notificación hecha por parte de la administración tributaria.

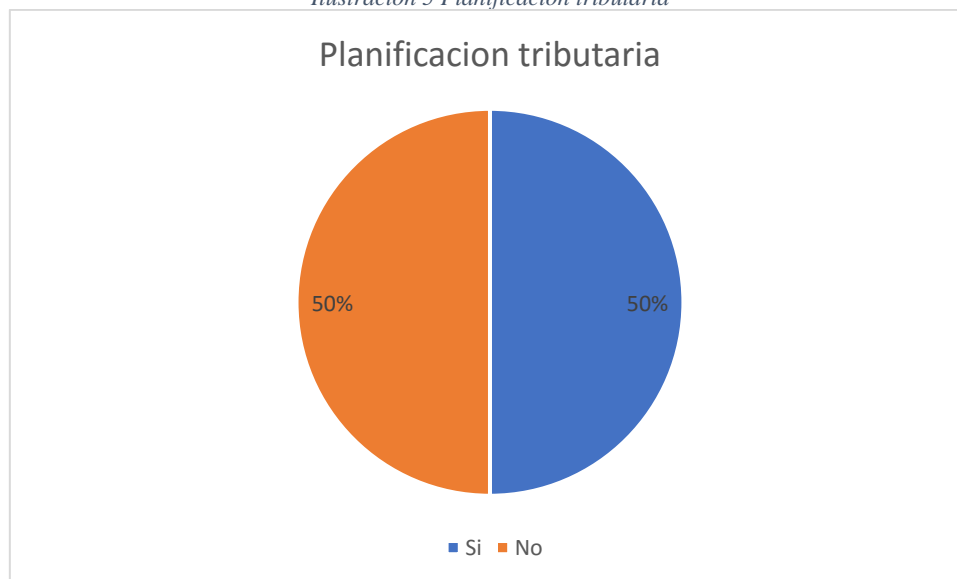
3.- Cree usted que es factible la implementación de una Planificación Tributaria y así prevenir ordenes de determinación tributaria

Tabla 7 Planificación tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	1	50%
No	1	50
TOTAL	2	100%

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Ilustración 5 Planificación tributaria



Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Interpretación: Se observa que el 50% de los encuestados dice que, si es factible la implementación de una planificación tributaria y así poder precaver una orden de determinación, mientras que para el otro 50% de los encuestados dice que no cree que sea factible la implementación de una planificación tributaria

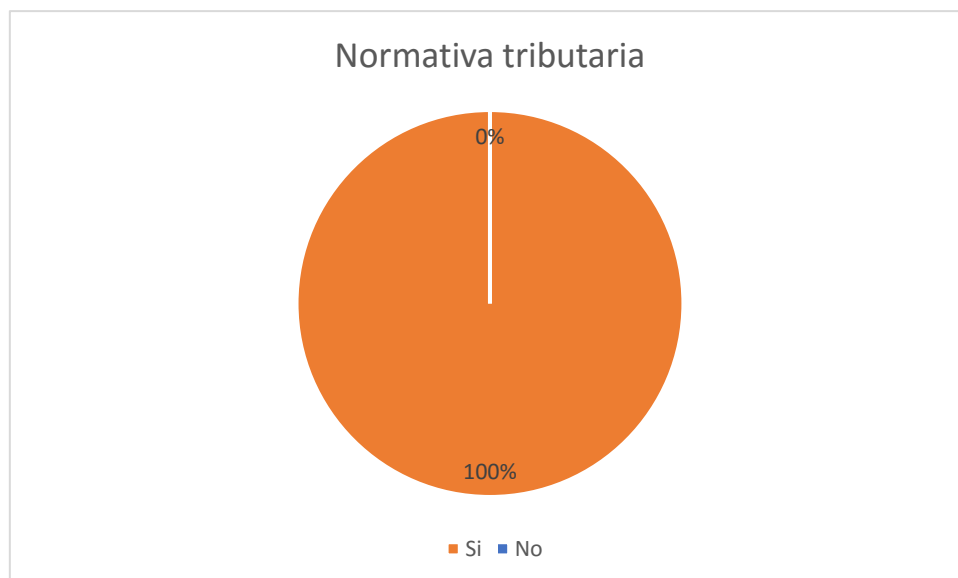
4.- Considera usted que el conocimiento de la normativa tributaria por parte de la empresa los encamine al cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias

Tabla 8 Normativa tributarias

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	2	100%
No	0	0%
TOTAL	2	100%

Nota: **Elaboración Propia** en base a la información obtenida de la empresa

Ilustración 6 Normativa tributarias



Nota: **Elaboración Propia** en base a la información obtenida de la empresa

Interpretación: El 100% de los encuestados considera que el conocimiento de la normativa tributaria si los encaminara al cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias.

5.- Cree usted que la Distribuidora cumplirá a tiempo sus obligaciones tributarias como lo decreta la ley vigente con la ayuda de una planificación tributaria

Tabla 9 Obligaciones tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	1	50%
No	1	50%
TOTAL	2	100%

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Ilustración 7 Obligaciones tributarias



Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Interpretación: El 50% de los encuestados que si cumplirán a tiempo las obligaciones tributarias con la ayuda de una planificación tributaria mientras que para el otro 50% opina que no es necesaria una planificación tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

6.- Cuenta la Distribuidora con una planificación tributaria

Tabla 10 Planificación tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	0	100%
No	2	0%
TOTAL	2	100%

Nota: **Elaboración Propia** en base a la información obtenida de la empresa

Ilustración 8 Planificación Tributaria



Nota: **Elaboración Propia** en base a la información obtenida de la empresa

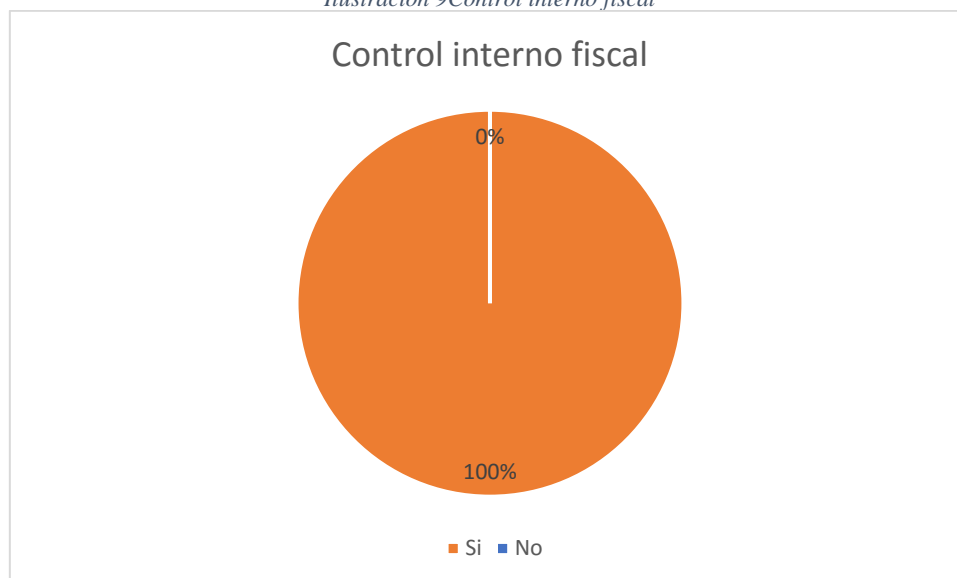
Interpretación: El 100% de los encuestados dicen que la Distribuidora no cuenta con una planificación tributaria

7.- Se realizan controles interno fiscales en la Distribuidora

Tabla 11 Control interno fiscal

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	2	100%
No	0	0
TOTAL	2	100%

Ilustración 9 Control interno fiscal



Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Interpretación: El 100% afirma que si se realizan controles internos fiscales en la Distribuidora.

8.- Se han cumplido con las metas y los objetivos fiscales de la Distribuidora a cabalidad

Tabla 12 Metas y objetivos fiscales

ALTERNQTIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	2	100%
No	0	0
TOTAL	2	100%

Ilustración 10 Metas y objetivos fiscales



Nota: **Elaboración Propia** en base a la información obtenida de la empresa

Interpretación: la totalidad de los encuestados respondieron que en la Distribuidora si se cumplen con las metas y los objetivos propuesto a cabalidad

9.- En la Distribuidora se proyecta el pago de impuestos

Tabla 13 Pago de impuestos

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	2	100%
No	0	0
TOTAL	2	100%

Ilustración 11 Pago de impuestos



Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Interpretación: el 100% de las personas encuestadas respondieron que en la Distribuidora si se proyecta el pago de los impuestos

10.- Ha caído la Distribuidora en mora tributaria

Tabla 14 Mora tributaria

ALTERNATIVAS	INDICADORES	PORCENTAJE
Si	0	100%
No	2	0
TOTAL	2	100%

Ilustración 12 Mora tributaria



Nota: Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa

Interpretación: de la totalidad de los encuestados respondieron que la Distribuidora no ha caído en mora tributaria

4.2.Resultados

Con la elaboración de una planificación tributaria se realizará el pago de los impuestos tributarios de la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís BASVIMART CÍA. LTDA. el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye mucho en las finanzas de la Distribuidora, la organización y planificación en la contabilidad, contribuirá al cumplimiento tributario y al aprovechamiento de lo que nos indica la Administración tributaria en beneficio de la Distribuidora.

Parte del talento humano que labora en la Distribuidora no conoce el procedimiento para realizar una planificación tributaria, como se usan los escudos fiscales, que es lo que puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la Distribuidora, por lo tanto, no existe un empoderamiento de las políticas y normativas.

El personal encuestado tiene conocimiento sobre temas tributarios y saben que son muy importantes para el desarrollo de la Distribuidora por lo que ven necesario la implementación de una planificación tributaria que día a día mejore aún más el desarrollo tributario de la misma, de forma oportuna.

La planificación tributaria es una herramienta de gestión para la gerencia con la cual se puede aprovechar y obtener beneficios y a su vez oportunidades que concede la Ley de régimen tributario interno.

Por los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas se puede observar que dentro de la Distribuidora se está cumpliendo con las obligaciones, ellos tienen conocimiento de lo que establece la administración tributaria y para ello les resulta necesario la implementación de una planificación tributaria la cual será usada como una herramienta importante para el cumplimiento de manera óptima de sus obligaciones tributarias.

El personal de la Distribuidora si se capacita sobre temas tributarios

La Distribuidora cuenta con manual tributario para el desarrollo de las mismas.

4.3.PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

En este capítulo se desarrolla la planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacis Basvimart Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba aplicada al ejercicio fiscal 2018.

Tabla 15 Datos Distribuidora

Nombre comercial	Objeto social	Ruc	Domicilio jurídico	Periodo tributario
Distribuidora Comercial Bastidas Villacis Basvimart Cía. Ltda.	Venta al por mayor de otros productos diversos para el consumidor	0691750922001	Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia veloz, calle Benalcázar 17-52 y 10 de agosto frente al mercado san francisco	Periodo fiscal 2018

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Actualmente todas las empresas ya sean estas grandes, medianas o pequeñas deben tomar en cuenta muchos aspectos importantes para el correcto funcionamiento, como tomar en cuenta las obligaciones que los contribuyentes están obligados a presentar

La evasión o elusión de las obligaciones tributarias no es la solución, ya que al no cumplir encamina hacia el pago de excesivas sumas de dinero por conceptos de multas y hasta en mucho de los casos que son clausurados debido al incumplimiento reportando pérdidas económicas por el cierre obligatorio del negocio de tal manera que no se puede comercializar los productos. No obstante, con la existencia de una herramienta que es totalmente legal nos permite lograr los objetivos: la planificación fiscal

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Las obligaciones tributarias que debe cumplir la Distribuidora con la Administración tributaria son:

- Declaración mensual del impuesto al valor agregado

- Declaración mensual de retención en la fuente del impuesto a la renta
- Declaración del impuesto a la renta
- Anexo transaccional simplificado (ATS)
- Anexo bajo relación de dependencia (RDEP)
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS)
- Anexo de dividendos

PRESENTACION DE DECLARACIONES

Los contribuyentes deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del internet en el sistema de declaraciones del sitio web del SRI, las cuales deben ser efectuadas de forma consolidada independientemente del número de sucursales o establecimientos que posee:

La Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. debe presentar sus declaraciones conforme al noveno dígito del RUC en nuestro caso en noveno dígito es 2 por lo tanto la fecha máxima de declaración es el 12 de cada mes

Tabla 16 Obligaciones de la Distribuidora

IMPUESTO	TIPO	FECHA
<i>Impuesto al valor agregado</i>	Formulario 104	12 de cada mes
<i>Impuesto a la renta</i>	Formulario 102	12 de abril de cada año
<i>Retención en la fuente impuesto renta</i>	Formulario 103	12 de cada mes
<i>Anexo accionistas partícipes socios miembros del directorio y administradores</i>	SRI	12 de febrero de cada año
<i>Anexo de dividendos utilidades o beneficios</i>	SRI	12 de mayo de cada año
<i>Anexo relación de dependencia</i>	SRI	12 de enero de cada año
<i>Anexo transaccional simplificado</i>	SRI	12 de cada mes

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Es de suma importancia que se respete el calendario tributario y evitar contratiempos, multas e intereses innecesarios.

Impuesto al valor agregado

Para el proceso de planificación tributaria del impuesto al valor agregado en el caso de la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. supone una actividad relativamente de análisis y calculo debido a que la Distribuidora opera con bienes gravados con tarifa 0% y 12% ,como es de conocimiento el IVA se graba en la mayoría de transacciones por la transferencia de bienes , al manejar 2 tarifas resulta importante el factor de proporción el cual es considerado dentro del Sistema contable con el que trabaja (MicroPlus SQL) que muestra exactamente cuál es el crédito tributario para la Distribuidora

Para cumplir con la obligación tributaria resulta necesario segregar y clasificar toda la documentación fuente y verificar con la información del Sistema contable toda información necesaria para la declaración del impuesto al valor agregado se puede proceder al llenado de los formularios y carga de toda la información de tal manera que se efectúe la declaración y respectivo pago previsto para la Distribuidora que será a los 12 días de cada mes subsecuente a los hechos económicos

Se debe realizar la declaración de forma mensual, en el formulario 104, aunque no se hayan efectuado en algunos periodos venta de bienes, no se hayan efectuado adquisiciones o retenciones en la fuente por dicho impuesto. en una sola declaración por periodo se establece el IVA sea ya como agente de recepción o de percepción

Estado actual de mejora de los procesos realizados por la Distribuidora:

Tabla 17 Proceso declaraciones IVA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	RECOMENDACION
Contabilización ventas tarifa 12%	Contador	Mensual	Bueno	
Contabilización ventas tarifa 0%	Contador	N/A	Bueno	-
Clasificación y segregación de documentos	Contador	Mensual	Bueno	-
Contabilización y generado de información para declaración	Contador	Anual	Bueno	-
Determinación del crédito tributario o IVA causado	Contador	Anual	Optimo	-
Revisión y aprobación de la información	Administrador	Anual	Bueno	-
Llenado y carga electrónica del formulario 104	Contador	Anual	Bueno	-
Liquidación y pago del impuesto	Contador	Anual	Bueno	-

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta en la actividad comercial de la Distribuidora da inicio con la generación de costos y gastos, siendo importante que los mismos se sustenten en comprobantes de venta válidos para que al momento de su contabilización estos sean deducibles,

Acerca del proceso de declaración anual se la realizara en base a la información declarada y con la debida presentación de Estados Financieros del ejercicio fiscal impositivo, información que es consolidada tomando en cuenta aspectos tales como: participación de los trabajadores, gastos no deducibles, ingresos exentos, deducción por los trabajadores nuevos entre otro que son de consideración aplicables al tipo de negocio. De igual manera el contribuyente puede disminuir su base imponible con la deducción de los gastos personales , aplicación de rebajas por tercera edad , sociedad conyugal , y/o discapacidad .Con la finalización de todo este proceso

se da el inicio a la aprobación de la información que será declarada y suponiendo que no existen errores se procede al llenado y carga del formulario 102 y al respectivo pago de dicho impuesto , pago que será efectuado en una sola cuota debido a que la Distribuidora se constituyó legalmente como sociedad en el año 2016 y basándose en el Reglamento al Código de la Producción Comercio e Inversiones sobre las sociedades recién constituidas la Distribuidora se encuentra exenta por 5 años consecutivos al pago del anticipo del impuesto a la renta , todo en el debido tiempo como lo señala el reglamento.

Este impuesto se declara en el formulario 102 y se aplica a todos los contribuyentes que generan una utilidad o ganancia a final de cada año

Para el cálculo del impuesto a la renta que deben pagar los contribuyentes, se da sobre la totalidad de sus ingresos gravados del cual se restaran devoluciones, descuentos, gastos, costos y deducciones imputables a tales ingresos, cuyo resultado lo llamamos base imponible. (ver tabla 1)

Estado actual y punto estratégico de mejora de los procesos efectuados en la Distribuidora:

Tabla 18 Proceso declaraciones Impuesto Renta

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	RECOMENDACION
Determinación de ingresos gravados	Contador	Mensual	Optimo	-
Determinación de ingresos exentos	Contador	N/A	N/A	-
Determinación de la deducibilidad de costos y gastos	Contador	Mensual	Bueno	-
Conciliación tributaria	Contador	Anual	Bueno	Deben considerarse la totalidad es decir el 100% de los factores que inciden en la conciliación, los mismos que tienen efecto directo para el cálculo de la base imponible

Aplicación de deducciones y rebajas	Contador	Anual	N/A	-
Revisión y aprobación información financiera	Administrador	Anual	Bueno	-
Llenado y carga del formulario 102	Contador	Anual	Malo	Cumplir a cabalidad con el plazo de declaraciones para no tener inconvenientes o recargos por atraso
Liquidación y pago impuesto	Contador	Anual	Optimo	-

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Declaración retención en la fuente del impuesto a la renta

La Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. clasificado como sociedad el cual se encuentra obligada a llevar contabilidad, actúa como agente de retención del impuesto a la renta; por lo cual debe cumplir con el detalle y declaración de todas las adquisiciones y retenciones las actividades principales sobre las cuales se deberá retener por arriendos, transporte, transferencia de bienes. los respectivos comprobantes de venta deben entregarse a quienes se les efectuó la retención mediante la emisión de un comprobante autorizado y al termino de 5 días posteriores al momento de recepción del comprobante de venta que fue facturado, la retención será sobre la base imponible

Para el proceso de retención en la fuente, así como en la generación de anexos y la respectiva declaración se deberá tener sustento en los registros de los comprobantes, y así contar con una correcta declaración de dicho impuesto el mismo en el que se deberá tomar en cuenta los códigos de los tipos de retención:

Tabla 19 Porcentajes retenciones Imp Renta

PORCENTAJE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA	CÓDIGO
1% RF transferencias de bienes	312
1%RF pago de transportes	310
8% RF pago de arriendos	320

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

La Distribuidora deberá proceder a la declaración de los respectivos valores por retenciones del impuesto a la renta dentro de los plazos señalados, mismo que para la empresa la fecha de declaración sería el 12 de cada mes subsecuente a los hechos económicos

Los comprobantes deberán entregarse dentro de los cinco días posterior a la recepción de la respectiva factura de compra o en el caso de existir algún convenio establecido para con los proveedores siempre y cuando se asegure la entrega de los comprobantes por parte del contribuyente.

Tabla 20 Procesos declaraciones retención fuente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	RECOMENDACION
Registro pagos	Contador	Mensual	Optimo	
Clasificación de pago por código de retención	Contador	N/A	N/A	
Entregas de comprobantes de retención	Contador	Mensual	Malo	Establecer responsabilidades de forma oportuna en la entrega de los comprobantes de retención
Revisión y aprobación información	Administrador	Anual	Optimo	
Llenado y carga electrónica del formulario	Contador	Anual	Optimo	
Liquidación y pago del impuesto	Contador		optimo	

Nota: **Elaboración Propia en base a la información obtenida de la empresa**

Se lo realiza de forma mensual en el formulario 103 aun cuando no se hayan efectuado retenciones durante uno o varios periodos mensuales.

Las sociedades en general son agente de retención, por el cual se encuentran obligadas a llevar registros contables de las retenciones en la fuente que fueron realizadas, la igual de los pagos por tales retenciones, llevando de igual manera un registro en orden cronológico de los comprobantes de retención que ha emitido a su vez con las respectivas declaraciones.

PRESENTACION DE ANEXOS

Los anexos son correspondientes a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que se encuentran obligados a presentar por medio del internet en el Sistema de declaraciones, en el periodo correspondiente conforme al noveno dígito del RUC.

Anexo transaccional simplificado

Es el reporte mensual de información relativa a compras, ventas, retenciones, comprobantes anulados, el cual debe ser presentado a mes subsiguiente de forma obligatoria dicha información que deberá ser enviada a través del internet hasta el último día del mes subsiguiente, según el calendario en consideración con el noveno dígito del Ruc, el mismo que corresponde a la Distribuidora el 12 de cada mes.

Para la declaración del respectivo Anexo se lo realizara en línea a través del portal del SRI.

Anexo de Retenciones en la fuente en relación de dependencia

Corresponde a información relativa de retenciones en la fuente del impuesto a la renta que se les realiza a sus empleados bajo relación de dependencia por el concepto de sus remuneraciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre , anexo que deberá ser entregado por el empleador a sus trabajadores bajo relación de dependencia en el cual deberán constar los ingresos totales percibidos por el mismo , el respectivo anexo se lo realizara en línea dentro del portal del SRI.

Anexo de accionistas

Se realiza sobre la composición accionarial de sus accionistas, socios o partícipes, este anexo es presentado previo a la declaración del Impuesto a la Renta del mismo ejercicio fiscal en el mes de febrero de acuerdo al noveno dígito del Ruc, en este anexo se reportará información sobre el 100% de sus beneficiarios o titulares sobre los derechos representativos de capital, miembros de directores y administradores (ANEXO APS) se presentará con corte al 31 de diciembre del respectivo ejercicio fiscal en el mes de febrero de acuerdo al calendario

considerando el noveno dígito del Ruc, cuando el sujeto obligado no presente o presente la declaración de forma incompleta deberá sujetarse de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento:

1. Cuando no se presente el anexo consecuente a la declaración del Impuesto a la Renta y hasta la fecha del vencimiento de dicha declaración, será considerada como no cumplida la obligación a la cual se aplicará la tarifa del 25% a la totalidad de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.
2. Y cuando se reporte la información de manera incompleta se aplicará la tarifa del 25% del impuesto a la renta sobre la base imponible de la participación no reportada, tarifa que será aplicada en los casos en que no se reporte el 50% o más de su composición societaria.

Anexo de dividendos

Cuando una sociedad distribuye sus dividendos que son calculados luego del pago del impuesto a la renta se deberá aplicar la siguiente regla:

1. Si la distribución se realiza a favor de una sociedad residente en el Ecuador, el ingreso por dividendos está exento para la sociedad a quien se distribuye, por lo tanto, no será sujeto de retención.

Presentarán este anexo las sociedades nacionales o extranjeras establecidas en Ecuador las mismas que deberán presentar:

- La utilidad presentada durante el periodo reportado
- Las utilidades que se generaron en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de distribución al 01 de enero del año que fueron reportadas
- Y los dividendos distribuidos durante el periodo que se ha informado.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.CONCLUSIONES

- Con base a la investigación realizada se manifiesta que la planificación tributaria es muy importante y necesaria para que la Distribuidora fortalezca los procedimientos y poder tomar las acciones empresariales con el fin de alcanzar sus metas y objetivos tributarios ya que la alta gerencia es quien lleva la función y el manejo de velar que todas las obligaciones tributarias de la Distribuidora y que las mismas se cumplan de forma veraz a tiempo
- Con el manejo apropiado y correcta aplicación de las leyes se puede evitar represarías por parte de la Administración tributaria debido a que el análisis y aplicación fiscal de la planificación tributaria debe realizarse de forma estricta a las leyes impositivas , el aspecto fiscal no es el único ni más importante a tomar en cuenta dentro de la planificación tributaria puesto que este proceso conlleva un grupo de elementos que interactúan conjuntamente entre si como aspectos administrativos , financieros , de gestión...
- Para poder cumplir con la Administración tributaria las empresas deben contar con personal capacitado los mismos que se encuentren regidos a la normativa legal vigente, dentro del proceso de planificación tributaria forma parte el control interno tributario el cual favorece en el cumplimiento eficiente de las obligaciones , constituye un factor clave demostrando el riesgo que puede existir al momento de violar una ley , entonces con el control que se ejerza permitirá dar seguimiento al proceso de planificación y evitar aspectos negativos para la misma.

5.2.RECOMENDACIONES

- Establecer lineamientos estratégicos, los mismo que le permitan ejecutar estas acciones además de permitirle anticipar cualquier acontecimiento, apoyar en la toma de decisiones, en el desarrollo de procedimientos y a su vez fijar políticas que le permitan lograr sus objetivos y metas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Ofrecer la debida capacitación respecto al régimen impositivo , como al personal contable y cualquier otro empleado que se encuentre inmerso en el área tributaria de la Distribuidora , debido a que el correcto conocimiento de la normativa , ley y sus actualizaciones , permitirá que se mantenga un diseño actualizado de la planificación tributaria a los requerimientos del SRI ,la misma que servirá como apoyo al distribuir las diversas actividades al personal encargado de llevar la planificación tributaria ayudándole a mejorar su rendimiento , optimizar recursos y alcanzado sus objetivos y metas planteados
- Realizar un control interno tributario al momento de aplicar la planificación tributaria en la Distribuidora
- Que las políticas, normas y procedimientos dentro de la Distribuidora sean supervisados constantemente y así verificar que el manejo del mismo sea el correcto y mantener archivos con toda la documentación a cada proceso de la planificación tributaria que se esté desarrollando dentro de la Distribuidora y así contar con soportes de información las misma que sea usada como respaldo ante cualquier eventual fiscalización , pudiendo demostrar oportunamente las decisiones tomadas enmarcadas en el marco legal tributario.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Barrera, C., Henry, J., Soto, M., & Jhon, A. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Repositorio Institucional Universidad Nacional del Centro del Perú:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4893>
- Bastidas, I. C. (17 de Julio de 2019). Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía Ltda. (D. P. |, Entrevistador) Riobamba, Chimborazo, Ecuador.
- Chiriboga, H. R. (2017). *Planificación Tributaria de la Compañía de Taxis wilson Morocho S.A. de la Ciudad de Riobamba ,Provincia de Chimborazo , en el año 2016 para disminuir el Riesgo Tributario*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Repositoria Digital Universidad Nacional de Chimborazo:
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3993>
- Escobar García, C. A. (Septiembre de 2012). *Diseño de un modelo de Planificación Tributaria*. Recuperado el 26 de Octubre de 2019, de Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3671>
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Instituto de Estudios Tributarios , Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social:
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Hernandez, M. (7 de Mayo de 2015). *Obligacion Fiscal*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Prezi: <https://prezi.com/zt-of-9za-tl/concepto-de-obligacion-fiscal/>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). Mc Graw Hill. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de M:
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf?fbclid=IwAR3s083VIYFEP3QGdkU_guOThmnq-4eTRJjxujwNfGZ3D2s_5sfLRJSmzUQ

- Jarach, D. (2014). *Finanzas públicas y derecho tributario*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Biblioteca Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:
http://www.biblioeco.unsa.edu.ar/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=22
- LORTI. (21 de Agosto de 2018). *Ley dev Regimen Tributario Interno , LORTI*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno-%20Ultima%20Modificaci%C3%B3n%20de%20agosto%202018%20(2).pdf
- LORTI. (21 de Agosto de 2018). *Ley devRegimen Tributario Interno , LORTI*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno-%20Ultima%20Modificaci%C3%B3n%20de%20agosto%202018%20(2).pdf
- Melendres, J. L. (2013). *Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero S.A*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Repositorio Dspace Universidad Estatal de Milagro:
<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/1883>
- Ortiz, M. C. (2016). *Sistema de planificación tributaria de la empresa Orgatec ubicada en la ciudad de Riobamba, periodo 2015 y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Repositorio Digital Universidad Nacional de Chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3097>
- Picòn, I. K. (2016). *Planificacion Tributaria de la Empresa Vasconez Import Cía. Ltda. del Canton Riobamba del periodo 2014 , para Establecer Controles Tributarios*. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de Repositorio Digital Universidad Nacional de Chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1475>
- Veloz, R. S., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). *La Planificacion Tributaria como herramienta de Gestion Financiera . Caso de estudio: Pyme de produccion Acuicola. Arjè*, 539-543. Recuperado el 18 de Junio de 2019, de <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. ENCUESTA AL DIRECTOR FINANCIERO

DIRECTOR FINANCIERO DE LA DISTRIBUIDORA

1.- Que sabe sobre los procedimientos y la determinación de las obligaciones tributarias tributaria?

Poco	
Mucho	X
Nada	

2.- Que importancia le atribuye usted a una notificación por parte de la Administración Tributaria?

Poco	
Mucho	X
Nada	

3.- Cree usted que es factible la implementación de una Planificación Tributaria y así prevenir ordenes de determinación tributaria?

Si	X
No	

4.- Considera usted que el conocimiento de la normativa tributaria por parte de la empresa los encamine al cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?

Si	X
No	

5.- Cree usted que la Distribuidora cumplirá a tiempo sus obligaciones tributarias como lo decreta la ley vigente con la ayuda de una planificación tributaria?

Si	X
No	

6.- Cree usted que el cumplimiento de las declaraciones tributarias en los plazos establecidos por el SRI beneficie la contabilidad de la Distribuidora?

Si	X
No	

7.- Se realizan controles interno fiscales en la Distribuidora

Si	X
No	

8.- Se han cumplido con las metas y los objetivos fiscales de la Distribuidora a cabalidad

Si	X
No	

9.- En la Distribuidora se proyecta el pago de impuestos

Si	X
No	

10.- Ha caído la Distribuidora en mora tributaria

Si	
No	x

ANEXO 2. ENCUESTA A LA CONTADORA

CONTADORA DE LA DISTRIBUIDORA

1.- Que sabe sobre los procedimientos y la determinación de las obligaciones tributarias tributaria?

Poco	
Mucho	X
Nada	

2.- Que importancia le atribuye usted a una notificación por parte de la Administración Tributaria?

Poco	
Mucho	X
Nada	

3.- Cree usted que es factible la implementación de una Planificación Tributaria y así prevenir ordenes de determinación tributaria?

Si	
No	X

4.- Considera usted que el conocimiento de la normativa tributaria por parte de la empresa los encamine al cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?

Si	X
No	

5.- Cree usted que la Distribuidora cumplirá a tiempo sus obligaciones tributarias como lo decreta la ley vigente con la ayuda de una planificación tributaria?

Si	
No	X

6.- Cree usted que el cumplimiento de las declaraciones tributarias en los plazos establecidos por el SRI beneficie la contabilidad de la Distribuidora?

Si	X
No	

7.- Se realizan controles interno fiscales en la Distribuidora

Si	X
No	

8.- Se han cumplido con las metas y los objetivos fiscales de la Distribuidora a cabalidad

Si	X
No	

9.- En la Distribuidora se proyecta el pago de impuestos

Si	X
No	

10.- Ha caído la Distribuidora en mora tributaria

Si	
No	x

ANEXO 3. ENTREVISTA AL DIRECTOR FINANCIERO

GUIA DE ENTREVISTA DIRECTOR FINANCIERO

1. ¿Se aplican políticas tributarias dentro de la Distribuidora

Si

.....

2. ¿Qué entiende usted por planificación

Es un proceso mediante el cual se determina cual es la mejor forma de tributar para ahorrar a la empresa en impuestos, sin dejar de cumplir las normas tributarias vigentes

.....

3. ¿Cuenta la Distribuidora planificación tributaria

No cuenta la Distribuidora con planificación tributaria

.....

4. ¿Considera usted que es importante realizar una planificación tributaria dentro de la Distribuidora, por qué?

Si es importante, para saber que obligaciones tiene la Distribuida, en qué momento se tienes que declarar y pagar

.....

5. ¿Con que frecuencia la Distribuidora planifica el pago de sus tributos?

Anualmente

.....

6. ¿La Distribuidora paga a tiempo sus obligaciones?

Siempre

.....

7. ¿Capacita a su contador sobre la nueva normativa tributaria, con qué frecuencia

Solo al momento que hay cambios en la normativa

.....

8. ¿Cuenta la Distribuidora con un manual tributario?

Si

.....

9. Que personal participa en las capacitaciones tributarias

Contadores, Auxiliares y director financiero

.....

10. Cuantas horas de capacitación tributaria ha recibido en el presente año

10 horas

.....

ANEXO 4. ENTREVISTA A LA CONTADORA

GUIA DE ENTREVISTA CONTADORA

1. ¿La Distribuidora ha caído en mora tributaria?

Nunca

.....

2. ¿Ha pagado multas la Distribuidora por presentación tardía de declaraciones, porque

En años anteriores si por presentación tardía de declaraciones

.....

3. ¿Ha sido sancionada la Distribuidora por parte de la administración tributaria

No

.....

4. ¿Cuenta la empresa con calendario tributario

Si

.....

5. ¿Participa en cursos de actualización tributaria

Si

.....

6. ¿De qué forma la Distribuidora da cumplimiento a la utilización del manual tributario?

Al momento que toca cumplir o se presentan las fechas de las obligaciones

.....

7. ¿La distribuidora cuenta con una planificación tributaria

No

.....

8. ¿Qué piensa usted sobre la planificación tributaria

Que es importante y necesaria ya que nos sirve como herramienta y guía para el cumplimiento de las obligaciones nos ayude a prevenir cualquier inconveniente con el SRI

.....

9. ¿Las declaraciones son realizadas oportunamente

Se cumple con las obligaciones


.....

10. ¿Cree estar capacitada para el cumplimiento de las obligaciones en la Distribuidora


Si

.....

ANEXO 5. RUC



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0691750922001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BAGVIMART CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS TRUJILLO CARMITA ELIZABETH
CONTADOR: CAMACHO ESTRADA DINA MAGDALENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2016 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: BENALCAZAR Numero: 17-52 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO SAN FRANCISCO CASA DE TRES PISOS COLOR TOMATE CON TAXO Telefono Trabajo: 032964326 Celular: 0995242912 Web: WWW.COMERCIALBASTIDAS.COM Email: info@comercialbastidas.com


DOMICILIO ESPECIAL
 SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 3, CHIMBORAZO	CERRADOS	0



Código RIMRUC2018000763038
 Fecha: 10/04/2018 10:32:06 AM

ANEXO 6. CEDULA DIRECTOR FINANCIERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEMARCACION

060302899-4

CIUDADANA
APellidos y Nombres
BASTIDAS VILLACIS
CARLOS PATRICKO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero



INSTITUCION SUPERIOR
PROFESION-OCUPACION ESTUDIANTE


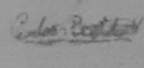
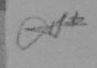
VIAJES 0264

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
BASTIDAS ROMULO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS CARMITA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
RIOBAMBA
2011-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-11



CERTIFICADO DE VOTACION
11 FEBRERO 2011

006
CIRCULO

006 - 260
NUMERO

0603029994
CEDULA

BASTIDAS VILLACIS CARLOS PATRICKO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA



ANEXO 7. BALANCE GENERAL

DISTRIBUDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS
 BASVIMART CIA.LTDA.
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en dólares de los E.U.A)

ACTIVOS	NOTAS	2017	2018
Activos Corrientes			
Caja Bancos	5	332 259 43	271 081 04
Documentos por Cobrar	6	34 721 58	48 517 08
Inventarios	7	485 346 44	892 545 16
Servicios y Otros Pagos Anticipados		7 783 97	16 665 14
Activos No Corrientes			
Propiedad, Planta y Equipo	8	733 661 37	782 439 79
Activos sobre impuestos diferidos			3 283 60
Total Activos		1,593,772.79	2,014,531.81
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Proveedores	9	361 575 43	698 593 71
Impuestos por Pagar		72 221 94	29 786 92
Sueldos y Beneficios por Pagar		40 104 08	29 063 56
Prestamos Bancarios		84 562 70	90 947 53
Prestamos Comercial a Partes Relacionadas			140 000 00
Pasivos No Corrientes			
Prestamos Bancarios	9	416 653 97	325 706 49
Prestamos Comercial a Partes Relacionadas			400 000 00
Otros Pasivos No Corrientes		11 027 00	21 982 00
Pasivos sobre impuestos diferidos			3 283 60
Total Pasivos		986,145.12	1,739,363.81
PATRIMONIO			
Capital Social		30 000 00	30 000 00
Aportes Futura Capitalización		400 000 00	-
Reservas Legal		10 331 38	10 331 38
Reservas Facultativa		16 629 80	16 629 80
Resultados Acumulados		-	150 666 49
Resultado del Ejercicio		150 666 49	67 540 36
Total Patrimonio		607,627.67	275,168.03
Total Pasivos y Patrimonio		1,593,772.79	2,014,531.84

Carmita Villacis
Gerente General

Dina Camacho
Contador

Distribuidora Comercial
Bastidas Villacis
Basvimart Cia. Ltda.

ANEXO 8. ESTADO DE RESULTADOS

DISTRIBUDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS
 BASVIMART CIA.LTDA.
 ESTADO DE RESULTADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en dólares de los E.U.A)

INGRESOS		2017	2018
Ventas Netas	12	8 105 968 32	8 945 339 54
Costo de Ventas	13	7 462 011 93	8 054 136 03
Utilidad Bruta		643.956.39	891.203.51
GASTOS			
Gastos de Administración y Ventas	13	284 577 75	479 223 87
Gastos Generales	13	110 300 29	287 694 26
Gastos Financieros	13	8 676 42	54 027 43
Total de Gastos		403.554.46	820.945.56
Utilidad Operativa		240.401.93	70.257.95
Ingresos no Operacionales		2 635 13	33 872 69
Egresos no Operacionales		1 000 00	-
Utilidad del Ejercicio	11	242 237 06	104 130 64
15% Participación Trabajadores		36 335 56	15 619 80
Impuesto a la renta		47 305 20	20 970 68
Reserva Legal		7 929 81	-
Resultado Neto del Ejercicio		150.666.49	67.540.36



















Carmita Villacis
 Carmita Villacis
 Gerente General

Dina Carricho
 Dina Carricho
 Contador


Distribuidora Comercial
 Bastidas Villacis
 Basvimart Cia. Ltda.

ANEXO 9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SISTEMA SRI


C:\USEIS\DATA\NA PUNCE\DOWNLOADS\DECLARACIONES 2018 (2).pdf\DECLARACIONES

Nombre	Tamaño	Tamaño comp...	Modificado
 ABRIL 2018.pdf	81 563	72 507	2019-07-05 17:27
 AGOSTO 2018.pdf	81 537	72 509	2019-07-05 17:28
 DICIEMBRE 2018.pdf	40 339	32 857	2019-07-05 17:30
 ENERO 2018.pdf	81 538	72 478	2019-07-05 17:26
 FEBRERO 2018.pdf	81 544	72 494	2019-07-05 17:27
 IR 2018.pdf	128 451	98 200	2019-07-05 17:33
 JULIO 2018 ORI.pdf	81 582	72 500	2019-07-05 17:28
 JULIO 2018 SUS.pdf	41 588	33 665	2019-07-05 17:31
 JUNIO 2018 ORI.pdf	81 539	72 495	2019-07-05 17:28
 JUNIO 2018 SUS.pdf	41 590	34 514	2019-07-05 17:31
 MARZO 2018.pdf	81 570	72 517	2019-07-05 17:27
 MAYO 2018 ORI.pdf	81 570	72 486	2019-07-05 17:28
 MAYO 2018 SUS.pdf	41 656	33 748	2019-07-05 17:30
 NOVIEMBRE 2018.pdf	81 558	72 465	2019-07-05 17:30
 OCTUBRE 2018 ORI.pdf	81 554	72 463	2019-07-05 17:29
 OCTUBRE 2018 SUS 1.pdf	81 591	72 509	2019-07-05 17:29
 OCTUBRE 2018 SUS 2.pdf	41 553	33 658	2019-07-05 17:31
 SEPTIEMBRE 2018.pdf	81 559	72 517	2019-07-05 17:29

ANEXO 10. DECLARACIÓN ENERO


		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						No. 147762904					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN NAC-DGERCG17-00000324													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	1	102	AÑO	2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	0691750922001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DISTRIBUIDORA COMERCIAL BASTIDAS VILLACIS BASVIMART CIA LTDA								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA			VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO			401	+	384355.80	411	+	382603.62	421	+	45912.43		
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO			402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)									423	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)									424	-	0.00		
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			403	+	0.00	413	+	0.00					
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			404	+	0.00	414	+	0.00					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			405	+	263770.01	415	+	259516.11					
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			406	+	0.00	416	+	0.00					
EXPORTACIONES DE BIENES			407	+	0.00	417	+	0.00					
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS			408	+	0.00	418	+	0.00					
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES			409	=	648125.81	419	=	642119.73	429	=	45912.43		
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA			431	+	0.00	441		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							443		0.00	453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)			434	+	0.00	444		0.00	454		0.00		
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	382603.62	481	0.00	482	45912.43	483	0.00	484	45912.43	485	0.00	499	45912.43
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA			VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO						
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			500	+	459041.08	510	+	439667.57	520	+	52760.11		
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00		
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)			502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00		
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO			503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00		
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO			504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00		
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO			505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)									526	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)									527	-	0.00		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%			506	+	0.00	516	+	0.00					
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%			507	+	314467.69	517	+	312405.95					
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			508	+	0.00	518	+	0.00					

Act
Ve a

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019017070534	871567878226	09-02-2018
			Página 1


Act
Ve a

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	773508.77	519	=	752073.52	529	=	52760.11	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564	=	52760.11	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)							601	=	0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)							602	=	6847.68	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							603	(-)	0.00	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							604	(-)	0.00	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)							605	(-)	0.00
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)							606	(-)	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del periodo anterior)							607	(-)	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del periodo anterior)							608	(-)	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	80.77	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							610	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD							611	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							612	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							613	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							614	+	0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							615	=	6847.67
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617	=	80.77
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							618	=	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							619	=	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0							620	=	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(620 + 621)							699	=	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
RETENCIÓN DEL 10%							721	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 20%							723	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 30%							725	+	134.68	
RETENCIÓN DEL 50%							727	+	0.00	
RETENCIÓN DEL 70%							729	+	177.60	
RETENCIÓN DEL 100%							731	+	396.00	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	(721+723+725+727+729+731)							799	=	708.28

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019017070534	871567878226	09-02-2018	2

DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS										800	-	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(799-800)	801	=	708.28				
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(699+ 801)	859	=	708.28				
PAGO PREVIO										890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										859-898	902	+	708.28				
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00					
MULTA										904	+	0.00					
TOTAL PAGADO										999	=	708.28					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	708.28					
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										925	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES			TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)																	
198	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE				0601191943	199	RUC No.		1206402644001								

Act
Ve a

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019017070534	871567878226	09-02-2018	3

Act
Ve a